

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 185-22
19 de agosto de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 051-2022** seguido contra el buque **JULIE L**, se dictó Providencia de Practica de Pruebas cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
18 de agosto de 2022

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días hábiles para la práctica de la prueba aducida por la representación Legal del Buque Julie L, relacionada con la Inspección al buque JULIE L, ubicado en el Puerto de Vacamonte, Arraiján, Panamá Oeste, por parte de la Autoridad, para que pueda corroborar la condición física y posición del barco del muelle de Atún S.A. A-1”

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

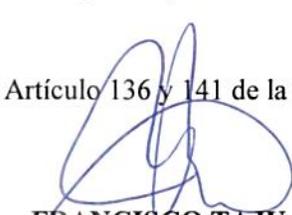
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Providencia de Practica de Pruebas siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 19 de agosto de 2022 por el término de 5 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m. del día 25 de agosto de 2022 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de 5 días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

